



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL
(MEDICAMENTO) HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



ACTA DE FALLO

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-007-2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL (MEDICAMENTO) HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, LA CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y EL NÚMERO IX DE LAS BASES RECTORAS DE DICHO PROCEDIMIENTO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 27 de noviembre de 2018, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo mencionado, reunido el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, integrado por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente, L. A. F. Martha Elena Chávez Almada, Directora de Finanzas, en su calidad de Vocal, Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, en calidad de vocal y Requirente, con la presencia en calidad de observador del Lic. Mario Gustavo Montemayor Guerrero, Coordinador de la Contraloría Interna de Pensiones Civiles del Estado, en el Auditorio de Pensiones Civiles del Estado, ubicado en el segundo piso del Edificio de Consulta Externa con domicilio en Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, Colonia Centro, C.P. 31000, de la ciudad de Chihuahua, proceden a llevar cabo el acto de referencia.

El acto se encuentra presidido por el C.P. José Francisco Almanza Alarcón, en su calidad de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado, quien hace constar que se cuenta con la presencia de las personas que participan en el proceso licitatorio y son las siguientes:

1. Infra, S. A. de C. V. y Cryoinfra, S. A. de C. V., en Asociación.

Acto seguido se da a conocer que con fecha 21 de noviembre de 2018 en el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación que nos ocupa se admitieron para revisión detallada las propuestas presentadas por los siguientes licitantes: Infra, S. A. de C. V. y Cryoinfra, S. A. de C. V., en Asociación.

Las personas responsables de la evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes son: por parte del área administrativa el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios y Sandra Elena Piñón, Jefa de la División de Adquisiciones; por parte del área médica el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Director Médico, del área financiera la L. A. F. Martha Elena Chávez Almada y por el área jurídica el Lic. Jorge Alberto Alvarado Montes, Coordinador Jurídico, quienes en cumplimiento a lo establecido en la ley de la materia utilizaron el criterio de evaluación binario, es decir, se adjudicará al licitante que haya cumplido con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, cuyo resultado es el siguiente:

REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA TÉCNICA:



PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL
(MEDICAMENTO) HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



ACTA DE FALLO

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón señala que derivado de la aceptación de la propuesta de la moral antes mencionada, se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica, cuyo resultado es el siguiente: Del análisis detallado y/o cualitativo de los documentos que integran la propuesta técnica presentada por los licitantes **INFRA, S. A. DE C. V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., en Asociación**, reunió la totalidad de los requisitos señalados en la convocatoria, las bases licitatorias y la junta de aclaraciones que derivaron de la presente licitación, ya que acreditó contar con el capital contable requerido, así como también reunió la totalidad de los requisitos exigidos del número 1 al 19, del apartado PROPUESTA TÉCNICA, del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, con lo cual demuestra tener la capacidad de respuesta necesaria para las necesidades requeridas por Pensiones Civiles del Estado, así como también demuestra su amplia experiencia en el ramo de suministro y manejo de oxígeno, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta técnica de manera cualitativa.

REVISIÓN DETALLADA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Acto seguido el C.P. José Francisco Almanza Alarcón da a conocer el resultado del dictamen de la revisión detallada de la propuesta económica de la moral que presentó propuesta en la presente licitación, ya que fue aceptada en la propuesta técnica, y el resultado es el siguiente:

INFRA, S. A. DE C. V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., en Asociación cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones. Demuestra contar con la capacidad económica requerida, al contar con el capital contable solicitado; presenta una oferta en papel membretado en el que cotiza el suministro de oxígeno medicinal (medicamento) hospitalario y domiciliario para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua; presenta escrito en el que manifiesta sostener el precio ofertado a partir del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019; presenta su oferta de manera electrónica, cumpliendo con los requisitos exigidos del número 1 al 3, del apartado PROPUESTA ECONÓMICA, del numeral VI, INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS, por lo que **SE ACEPTA** su propuesta económica.

De la revisión detallada de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria, las bases licitatorias, la junta de aclaraciones y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se emite el siguiente:

FALLO

Se adjudica a **INFRA, S. A. DE C. V. y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., en Asociación**, la cantidad de siete partidas consistentes en la adquisición de oxígeno medicinal (medicamento) hospitalario y domiciliario para Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, por un monto mínimo **\$ 4'935,332.55 (cuatro millones novecientos treinta y cinco mil trescientos treinta y dos pesos 55/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$ 9'698,796.63 (nueve millones seiscientos noventa y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 63/100 M.N.)**, cantidades que incluyen el Impuesto al Valor Agregado, con un plazo a partir del día 1º de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, cuya descripción, cantidades máximas y mínimas de unidades de oxígeno, precio unitario y los se describen a continuación.



**PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL
(MEDICAMENTO) HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"**



ACTA DE FALLO

| Partida | Clave | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Costo Unitario | IVA (Si aplica) | Costo unitario más IVA | Monto Mínimo | Monto Máximo |
|-----------------|---------|---|---|-----------------|-----------------|----------------|-----------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| 1 | OXI-001 | OXIGENO HOSPITALARIO | M3 | 15,000 | 24,000 | \$ 46.28 | \$ - | \$ 46.28 | \$ 694,200.00 | \$ 1'110,720.00 |
| 2 | OXI-002 | OXIGENO EN DOMICILIO DE LOS PACIENTES CON EQUIPO INCLUIDO | M3 | 55,000 | 100,000 | \$46.28 | \$ - | \$ 46.28 | \$ 2'545,400.00 | \$ 4'628,000.00 |
| 3 | OXI-003 | CONCENTRADOR DE OXIGENO/ CPAP | DÍA PACIENTE | 30,000 | 70,000 | \$46.28 | \$7.40 | \$ 53.68 | \$ 1'388,400.00 | \$ 3'239,600.00 |
| 4 | OXI-004 | VENTILACIÓN MECÁNICA | RENTA DIARIA POR PACIENTE | 30 | 75 | \$1,825.49 | \$292.08 | \$ 2,117.57 | \$54,764.70 | \$136,911.75 |
| 5 | OXI-005 | DEWAR | SUMINISTRO DE OXIGENO HOSPITALARIO DE 130 M3 (EQUIPO) | 1 | 2 | \$4,919.20 | \$ - | \$ 4,919.20 | \$ 4,919.20 | \$ 9,838.40 |
| 6 | OXI-006 | OXIGENO PORTÁTIL PARA AMBULANCIA 0.687 M3, 1 M3 Y 3 M3 | M3 | 80 | 160 | \$149.88 | \$ - | \$ 149.88 | \$ 11'990.40 | \$ 23,980.80 |
| 7 | OXI-007 | NITRÓGENO GRADO HOSPITALARIO | M3 | 38 | 76 | \$ 125.05 | \$ - | \$ 125.05 | \$ 4,751.90 | \$ 9,503.80 |
| SUBTOTAL | | | | | | | | | \$ 4'704,426.20 | \$ 9'158,554.75 |
| IVA | | | | | | | | | \$ 230,906.35 | \$ 540,241.88 |
| TOTAL | | | | | | | | | \$ 4'935,332.55 | \$ 9'698,796.63 |

Se aperece a los licitantes ganadores para que en un plazo no mayor de diez días naturales acudan a la oficina de la Coordinación Jurídica en un horario de 9:00 a 15:00 horas a firmar el contrato derivado de esta acta de fallo.

Del mismo modo se aperece a los licitantes adjudicados que deberán cumplir con las garantías de cumplimiento y para responder por el saneamiento en caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios en los términos señalados en las bases licitatorias, en el numeral V, Garantías.

El acta de fallo estará a su disposición en el portal <http://www.pce.chihuahua.gob.mx/> de la página de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las 10:30 horas del mismo día, mes y año en que dio inicio la presente, firmando al calce y margen para su constancia la presente y sus anexos todos los que en ella intervinieron.




PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL
No. PCE-LPP-007-2019
"ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL
(MEDICAMENTO) HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO"



ACTA DE FALLO

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:


C.P. JOSÉ FRANCISCO ALMANZA ALARCÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO


LIC. MARTHA ELENA CHÁVEZ ALMADA
DIRECTORA DE FINANZAS DE
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL


LIC. JORGE ALBERTO ALVARADO
MONTES
COORDINADOR JURÍDICO
VOCAL


DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
VOCAL Y REQUIRENTE

EN CALIDAD DE OBSERVADOR


LIC. MARIO GUSTAVO MONTEMAYOR GUERRERO
COORDINADOR DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO

POR LOS LICITANTES


INFRA, S. A. DE C. V. Y CRYOINFRA, S. A. DE C. V., EN ASOCIACIÓN